

TRÁMITES

Sociedad Limitada (S.L.)

TRÁMITE/LUGAR	CONCEPTO
TRAMITES DE CONSTITUCIÓN	
CERTIFICACIÓN NEGATIVA DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL Registro Mercantil Central (TRÁMITE TELEMÁTICO)	La constitución de una sociedad mercantil o de una entidad inscribible en un Registro Mercantil, exige la obtención previa en el Registro Mercantil Central de una certificación favorable que recoja la expresión denominativa con la que va a ser identificada la sociedad como sujeto de derechos y obligaciones en todas sus relaciones jurídicas. Es la certificación acreditativa de que el nombre elegido para la sociedad no coincide con el de otra existente. En cada solicitud de certificación se consignarán hasta un máximo de cinco denominaciones por orden de preferencia. • Expedida certificación de que no figura registrada la denominación solicitada, ésta quedará registrada a nombre del interesado o beneficiario de la misma durante el plazo de SEIS MESES, contados desde la fecha de expedición. • La certificación reservada tendrá una vigencia de TRES MESES a efectos de otorgamiento de escritura, contados desde la fecha de su expedición por el Registrador Mercantil Central. Caducada la certificación el interesado podrá solicitar su renovación con la misma denominación. A la solicitud deberá acompañar la certificación caducada. • Transcurridos los SEIS MESES de reserva de denominación sin haberse realizado la inscripción en el Registro Mercantil Provincial correspondiente, la denominación causará baja en la sección de denominaciones del Registro Mercantil Central, por lo que debe solicitarse una nueva Certificación sometida a calificación por parte del Registrador
INGRESO DEL CAPITAL SOCIAL Entidad financiera	En su caso ¹ , realizar el ingreso del capital social en una cuenta bancaria a nombre de "NOMBRE DE LA SOCIEDAD, S.L. en constitución". y solicitar a la entidad financiera un certificado de haber efectuado dicho depósito
ELABORACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE Y ELEVACIÓN A ESCRITURA PÚBLICA Notaria	Acto por el que los socios fundadores proceden a la firma de la escritura de constitución de la sociedad según establecen los estatutos ante un Notario, para lo que será necesario presentar certificado de denominación negativa de la sociedad y el certificado bancario correspondiente al desembolso del capital social total a escriturar Los otorgantes de la Escritura son todos los socios, o bien sus representantes legales o apoderados con facultades para ello.
IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS Agencia Tributaria Valenciana (trámite presencial o telemático)	El ITP/AJD es un impuesto que grava la constitución de una sociedad. Aplicación de un porcentaje sobre la cifra de capital social escriturado. La constitución de una Sociedad Limitada (S.L.) está sujeta pero exenta del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados (ITP y AJD) en su modalidad de Operaciones Societarias. La cuota a pagar será 0 euros Al esta sujeta existe la obligación formal de presentar en el plazo máximo de 30 días hábiles desde el día siguiente a la firma de la escritura notarial. del Modelo 600 de autoliquidación en el de deberá indicar la exención correspondiente (habitualmente código 120) Normalmente lo liquidará el propio notario que lo incluirá en la minuta de honorarios

¹ A partir de la entrada en vigor de la Ley 18/2022 de 28 de septiembre, de creación y crecimiento de empresas que, entre otros contenidos, modifica el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, se puede constituir una sociedad limitada con 1 euro

INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO
MERCANTIL

[Registro Mercantil de Valencia](#)
[Registro Mercantil de Alicante](#)
[Registro Mercantil de Castellón](#)

La SL tiene obligación de inscribirse en el registro Mercantil donde radique la sede social . La inscripción cumple dos funciones: confiere a la sociedad la personalidad jurídica y da a conocer a terceros su existencia y situación jurídica.

TRÁMITES FISCALES

DECLARACIÓN CENSAL (ETIQUETAS Y
OPCIONES IVA)
AEAT
(Trámite telemático)

Declaración censal de comienzo de actividad que pasan a formar parte de un censo. Deberá presentarse en el [modelo oficial 036](#) junto con una copia de los Estatutos/Escritura Pública y fotocopia del DNI de los socios.

ALTA EN EL IMPUESTO SOBRE
ACTIVIDADES ECONÓMICAS (IAE)
AEAT
(Trámite telemático)

Obligación de alta en el [MODELO 840](#), teniendo en cuenta que sólo es una alta para la SL y no una para cada uno de los socios.
Para los sujetos que están exentos² del pago de este impuesto, la declaración de alta del IAE, se llevará a cabo a través del modelo 036. Esto significa que servirá con presentar la declaración censal (modelo 036)

DECLARACIÓN PREVIA AL INICIO DE
ACTIVIDAD (IVA)
AEAT
(Trámite telemático)

En el supuesto de sujetos pasivos del IVA en Régimen General que lo soporten en compras antes del inicio de actividad (alta IAE) y quieran deducirlo.

TRÁMITES LABORALES

Sociedad Limitada sin trabajadores

ALTA EN EL RÉGIMEN ESPECIAL DE
TRABAJADORES AUTÓNOMOS
Seguridad Social
(trámite telemático)

Los socios de la S.L. en función de una serie de supuestos³, deberán darse de [ALTA](#), en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos.

[MODELO TA 0521/1](#) (a título informativo)a

³ Casos obligatorios de alta en autónomos

- *Participación del 50% o más: Tienes la mitad o más del capital de la empresa, ya sea de forma individual o conviviendo con familiares directos (hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad).*
- *Participación del 33% o más: Posees al menos un tercio de las acciones o participaciones y trabajas de manera activa en la sociedad.*
- *Participación del 25% o más y cargo directivo: Tienes al menos un cuarto del capital social y además ejerces funciones de dirección, gerencia o eres administrador.*
- *Administrador sin acciones: Eres administrador o consejero de la sociedad y desempeñas tu trabajo de forma habitual en ella, aunque no poseas ninguna participación, siempre que convivas con socios que tengan el control mayoritario*

Casos sin obligación de RETA

- *Menos del 25%: Si tienes menos del 25% de las acciones sin funciones de gerencia.*
- *Socio capitalista: Si solo aportas capital y no trabajas ni administras la sociedad.*

Sociedad Limitada con trabajadores

INSCRIPCIÓN DE LA EMPRESA EN EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Seguridad Social (trámite telemático)	Con la inscripción de la empresa , la Tesorería General de la Seguridad Social asigna el Código de Cuenta de Cotización (número patronal) para su identificación numérica. MODELO TA.6 (a título informativo)
ALTA DE LA EMPRESA EN EL RÉGIMEN DE ACCIDENTES DE TRABAJO Y ENFERMEDAD PROFESIONAL	Se podrá optar al tiempo de la inscripción por asegurar el riesgo de accidente de trabajo y enfermedad profesional en una mutua de trabajo o en la entidad gestora de la Seguridad Social.
AFILIACIÓN DE LOS TRABAJADORES EL SISTEMA DE LA SEGURIDAD SOCIAL Seguridad Social (trámite telemático)	Si el personal a contratar no está afiliado a la Seguridad Social, deberá solicitar su afiliación . La afiliación se produce una única vez al inicio de vida laboral del trabajador. MODELO TA.1 (a título informativo)
ALTA DE LOS TRABAJADORES EN EL RÉGIMEN DE LA SEGURIDAD SOCIAL CORRESPONDIENTE Seguridad Social (trámite telemático)	El ALTA se produce cada vez que el trabajador, previamente afiliado, inicia o reanuda la actividad laboral. MODELO TA.2/S (a título informativo)
COMUNICACIÓN DE APERTURA DEL CENTRO DE TRABAJO Generalitat Valenciana (trámite telemático)	Comunicación de la apertura del centro de trabajo en los 30 días siguientes al inicio de la actividad.
REGISTRO DE LOS CONTRATOS Servicio de Empleo Público Estatal (trámite telemático)	Se deberán COMUNICAR los contratos de los trabajadores según la modalidad elegida

PERMISOS Y LICENCIAS LOCALES

INFORME DE COMPATIBILIDAD URBANÍSTICA Ayuntamiento	Documento oficial del Ayuntamiento que confirma si una actividad o negocio cumple con las normas de urbanismo del lugar antes de pedir una licencia de apertura. Verifica si el tipo de negocio está permitido en ese local o terreno.
LICENCIA DE OBRAS Ayuntamiento	Licencia necesaria para la realización de obras de nueva planta, de reforma o adaptación de los locales donde tendrá lugar la actividad empresarial.
COMUNICACIÓN AMBIENTAL , DECLARACIÓN RESPONSABLE AMBIENTAL O LICENCIA AMBIENTAL (anteriormente, "Licencia Municipal de Apertura") Ayuntamiento	Licencia municipal que acredita la adecuación de las instalaciones proyectadas a la normativa urbanística vigente y a la reglamentación técnica de aplicación a la actividad. Dependerá de cada Ayuntamiento en el que radique el local donde se vaya a desarrollar la actividad: a) Comunicación ambiental (anteriormente, "Licencias de Apertura para actividades inocuas") b) Declaración Responsable Ambiental b) Licencia ambiental (anteriormente, "Licencias de Apertura para actividades calificadas")

OTRAS AUTORIZACIONES LOCALES Ayuntamiento	En su caso, ocupación de la vía pública, instalación de rótulos, toldos...
OTROS TRÁMITES	
REGISTRO INDUSTRIAL Conselleria de Industria, Turismo, Innovación y Comercio (TELEMATICO)	En su caso, y si la actividad lo requiere Inscripción en Registro Industrial de para obtener la autorización de la puesta en marcha de una actividad industrial
INSCRIPCIÓN MARCAS, NOMBRES COMERCIALES, DISEÑOS INDUSTRIALES, RÓTULOS	Oficina Española de Patentes y Marcas www.oepm.es